



Quarenta matalvedis.

SELLO QVARTO, QVAREM  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

COVALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

ms. Acordaron: Que sin embargo del apuro en q<sup>se</sup> se halla  
este vecindario por falta de fondos en Caudales publicos, ni de lo  
repartido por los necesantes y creudos suministros diarios, note-  
niendo otras medidas de q<sup>se</sup> poder valerse para acudir a este pedido mas  
q<sup>se</sup> el de acudir a la posesion de trigo q<sup>se</sup> existe en este Conito del  
q<sup>se</sup> hizo gracia el Excmo. S.<sup>to</sup> General D. V. V. para la fines  
q<sup>se</sup> se le dio p.<sup>ta</sup> otra orden del Excmo. S.<sup>to</sup> General en Jefe  
del segundo Exerçito, se saquen y remitan hasta veinte  
fanegas y el mas articulo de Añor q<sup>se</sup> sea posible, de modo  
que en el dia sig.<sup>te</sup> se haga entrega de el a el Ayuntamiento  
de la Villa de Hellin, eligiendose Comisarios que pare a  
representarla, y recoger el correspond.<sup>te</sup> recibo de cada especie  
para su recobro o abono segun los precios corrientes, haciendose  
asi presente al citado S.<sup>to</sup> V. V. para quien se hace este

pedido. Con lo q<sup>se</sup> se combuyo este Cabildo q<sup>se</sup> funcion de sus  
ms. los q<sup>se</sup> saben de q<sup>se</sup> doy fees

Juan Ariz  
Peyre

Cristobal Fortes

Fortes =

Juan Fortes  
as. de recilla

